



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/1/Add.1  
16 de mayo de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
Undécima Reunión  
Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005  
Tema 2 del programa provisional\*

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

#### *Anotaciones al programa provisional*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En virtud del Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que proporcione a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus otros órganos subsidiarios, el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.
2. Hasta la fecha, el Órgano subsidiario ha celebrado diez reuniones, que tuvieron lugar entre septiembre de 1995 y febrero de 2005. Se han distribuido los informes correspondientes en las diversas reuniones de la Conferencia de las Partes como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3, UNEP/CBD/COP/6/4, UNEP/CBD/COP/7/3, UNEP/CBD/COP/7/4 y UNEP/CBD/COP/8/2.
3. La undécima reunión del OSACTT tendrá lugar en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) desde el 28 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2005. La inscripción de los participantes se iniciará el domingo, 27 de noviembre de 2005 desde el mediodía hasta las 6 p.m. y continuará desde las 8 a.m. del lunes, 28 de noviembre.

#### **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

4. Se inaugurará la reunión a las 10 a.m., del lunes 28 de noviembre de 2005.

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***Tema 2.1. Elección de la Mesa***

5. En prosecución del Artículo 26, párrafo 3, de su reglamento interno, según el cual la Conferencia de las Partes elige al presidente de cada uno de sus órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia en febrero de 2004, eligió al Sr. Christian Prip (Dinamarca) como presidente del OSACTT con un plazo en funciones que se inicia al cierre de la décima reunión del OSACTT y expira al cierre de la duodécima reunión (UNEP/CBD/COP/7/21, párr. 31).

6. De conformidad con el párrafo 5 de su *modus operandi*, según figura en el anexo I a la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, y para lograr que los períodos en funciones estén escalonados, el OSACTT elige normalmente en cada una de sus reuniones cinco nuevos miembros para un plazo de dos reuniones en sustitución de los miembros salientes. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, y por el Órgano subsidiario en sus novena y décima reuniones, la Mesa de la undécima reunión del OSACTT estará constituida por los siguientes miembros, además de su presidente: Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Sra. Claudine Ramiarison (Madagascar), Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán), Sr. Chaweewan Hutacharem (Tailandia), Sra. Bozena Haczek (Polonia), Sr. Shirin Karryeva (Turkmenistán), Sr. Jorge Ernesto Quezada Díaz (El Salvador), Sr. Michael Andrew (Santa Lucía) y Sra. Anne Marie Watt (Australia).

### ***Tema 2.2. Adopción del programa***

7. El programa provisional de la undécima reunión del OSACTT fue aprobado en la décima reunión del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/COP/8/2, anexo II), teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

8. Se invita al Órgano subsidiario a considerar la adopción del programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/11/1).

### ***Tema 2.3. Organización de las actividades***

9. De conformidad con su *modus operandi*, el OSACTT pudiera establecer dos grupos de trabajo en sesión. Después de consultas con la Mesa, se propuso la siguiente asignación de tareas entre la plenaria y los dos grupos de trabajo:

a) Los siguientes temas serían considerados en plenaria y al principio de la reunión:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1. Elección de la Mesa;
  - 2.2. Adopción del programa;
  - 2.3. Organización de las actividades.
3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio.
  - 5.1 Segunda Perspectiva Mundial sobre la diversidad biológica: examen del proyecto.

- 6.6. Orientación para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático.
- b) El grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas de fondo:
- 4.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía.
  - 5.2. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: examen de los resultados, en particular el informe sumario sobre la diversidad biológica preparado para el Convenio.
  - 5.3. Incentivos:
    - a) propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes;
    - b) propuestas sobre la valoración de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica.
  - 6.4. Especies exóticas invasoras: consideración ulterior de lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales.
  - 6.5. Utilización sostenible: refundición ulterior de la labor sobre el empleo de términos y expresiones y sobre los instrumentos asociados.
- c) El grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas de fondo:
- 4.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.
  - 5.4. Diversidad biológica de montañas: desarrollo de objetivos y submetas para el programa de trabajo en el marco de la meta 2010.
  - 6.1. Diversidad biológica marina y costera: determinación de opciones técnicas para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos más allá de la jurisdicción nacional.
  - 6.2. Ecosistemas de aguas continentales:
    - a) propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la presentación de informes nacionales sobre los ecosistemas de aguas continentales;
    - b) consideración de asuntos relativos a los párrafos 29 y 30 de la decisión VII/4 sobre criterios para la designación de sitios de Ramsar en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y directrices para su aplicación.
  - 6.3. Diversidad biológica forestal:
    - a) consideración de asuntos consecuentes a la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22.
    - b) consideración del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal.
- d) Los siguientes temas se considerarían en plenaria al final de la reunión:
- 7. Preparación para la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de

Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

- 7.1. Proyecto de programas provisionales;
  - 7.2. Fechas y lugares de celebración.
  8. Otros asuntos.
  9. Adopción del informe.
  10. Clausura de la reunión.
10. No habrá más de dos sesiones convocadas simultáneamente, cada una con interpretación simultánea. En el anexo I siguiente se presenta una propuesta de organización de las actividades.
11. Se prevé también que la Secretaría en consulta con la Mesa:
- a) Invitará a un locutor principal a que presente a la plenaria antecedentes científicos sobre “Diversidad biológica, degradación de la tierra y mitigación de la pobreza en tierras áridas y subhúmedas”.
  - b) Organizará una sesión de carteles durante el período de la reunión sobre el siguiente tema: “Relatos de éxito en la aplicación de los programas de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas y sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía”.
12. En el anexo II siguiente se proporciona una lista de los documentos preparados para la reunión en el período entre sesiones.

### **TEMA 3. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO**

13. En relación con este tema, el Órgano subsidiario tendrá ante sí informes breves que cubren el período desde septiembre de 2004 hasta julio de 2005 sobre todos los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/2) y sobre el trabajo en cuestiones intersectoriales relacionadas con asuntos científicos, técnicos y tecnológicos en el marco del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/11/3). El Órgano subsidiario pudiera tomar nota de estos informes.

### **TEMA 4. EXAMEN A FONDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO**

#### ***Tema 4.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas***

14. *Antecedentes.* En la decisión V/23, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y pidió al OSACTT que examinara y evaluara periódicamente la situación y tendencias de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas en base a los resultados de las actividades del programa de trabajo. Se adoptó mediante la decisión VII/2 un proceso para tal evaluación periódica y propuestas para perfeccionar aún más el programa de trabajo. Mediante la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que formulara recomendaciones para la integración de las metas orientadas a los resultados a cada uno de los programas de trabajo temáticos cuando llegara la fecha de su examen. Mediante su decisión VII/31, sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, la Conferencia de las Partes convino en que el examen de los programas de trabajo se concentraría en i) evaluar la aplicación y la eficacia del programa de trabajo; ii) actualizar el programa de trabajo, de ser necesario; e iii) prestar un apoyo práctico a la aplicación tanto nacional como regional. La Conferencia de las Partes programó un examen a fondo del programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas en su octava reunión.

15. *Documentación.* El Órgano subsidiario tiene ante sí los siguientes documentos preparados por el Secretario Ejecutivo, en colaboración con socios pertinentes en respuesta a esas solicitudes: un examen de la aplicación del programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/11/4); una evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.1); y una propuesta de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.2).

16. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera considerar el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y formular recomendaciones para establecer nuevas prioridades, desarrollar y perfeccionar el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, incluidas sus metas mundiales orientadas a la obtención de resultados.

#### ***Tema 4.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía***

17. *Antecedentes.* En su recomendación X/12, el OSACTT acogió con beneplácito el proceso y directrices propuestos para un examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre la Iniciativa mundial sobre taxonomía (IMT). Para ese fin, pidió al Secretario Ejecutivo que realizara una serie de actividades que figuran en el anexo I a esa recomendación, e informara acerca de ello al OSACTT en su undécima reunión.

18. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí una nota sobre el examen de la aplicación y eficacia del programa de trabajo sobre la IMT (UNEP/CBD/SBSTTA/11/5), y un documento de información en el que figura un informe del mecanismo de coordinación para la iniciativa (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/1).

19. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera examinar el documento y transmitir sus recomendaciones a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

### **TEMA 5. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR EL PROGRESO LOGRADO O EL APOYO PRESTADO A LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, INCLUIDA LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CONTRIBUCIONES AL LOGRO DE LAS METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

#### ***Tema 5.1. Segunda Perspectiva Mundial sobre la diversidad biológica: examen del proyecto***

20. *Antecedentes.* En el párrafo 6 a) de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT, entre otras cosas, que examinara un proyecto de la segunda Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica e informara acerca de los resultados a la Conferencia de las Partes en su octava reunión. En el párrafo 8 a) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con la ayuda del Centro Mundial de Vigilancia de la conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) y otras organizaciones internacionales pertinentes prepare la segunda Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica para que sea publicada antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes después de un examen de colegas y del OSACTT en su décima y undécima reuniones.

21. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí un proyecto de la segunda Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/11/6), preparado por el Secretario Ejecutivo con la asistencia del PNUMA-WCMC y de otras organizaciones internacionales pertinentes, en respuesta a esas solicitudes y teniendo en cuenta la orientación prestada mediante la recomendación X/6 del OSACTT.

22. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera examinar el proyecto de la segunda Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica y prestar cualquier orientación sobre su terminación, con miras a que se publique antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

***Tema 5.2. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: examen de los resultados, en particular el informe sumario sobre la diversidad biológica preparado para el Convenio***

23. *Antecedentes.* En el párrafo 4 de la decisión VII/6, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que revise las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluyendo el informe resumido sobre diversidad biológica, que se tomará en cuenta por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio al finalizar los informes; y preparar recomendaciones para la octava reunión de la Conferencia de las Partes. En su décima reunión, el Órgano subsidiario examinó y presentó comentarios acerca del proyecto de informe resumido sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, preparado para el Convenio, en particular su resumen para los encargados de la adopción de decisiones e invitó al Grupo de evaluación de los Ecosistemas del Milenio y a la Mesa a que tuvieran en cuenta sus comentarios al finalizar el informe.

24. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí la versión final del informe resumido sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluido su resumen para los encargados de la adopción de decisiones, así como una nota del Secretario Ejecutivo examinando las posibles repercusiones en el Convenio de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (UNEP/CBD/SBSTTA/11/7 y UNEP/CBD/SBSTTA/11/7/Add.1).

25. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera examinar el informe resumido sobre diversidad biológica, deducir sus conclusiones de los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y formular sus recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes.

***Tema 5.3. Incentivos***

***a) Propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes***

26. *Antecedentes.* En su decisión VII/18 sobre incentivos, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que en cooperación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y organizaciones internacionales pertinentes, un análisis de los instrumentos vigentes y nuevos que proporcionen incentivos positivos, incluyendo leyes tradicionales y prácticas que generen incentivos positivos, su interacción con otras medidas de política y su eficacia, incluidos los requisitos para su aplicación con éxito, sus posibles limitaciones y deficiencias y que prepare propuestas sobre la aplicación de tales incentivos positivos y sobre su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes para que sean considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

27. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí el análisis y el proyecto de propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas y estrategias pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/11/8), según lo solicitó la Conferencia de las Partes.

28. *Acción.* En relación con este tema, el Órgano subsidiario pudiera examinar el análisis y el proyecto de propuestas y formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

***b) Propuestas sobre la valoración de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica***

29. *Antecedentes.* En la decisión VII/18, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que en cooperación con la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y organizaciones internacionales pertinentes, explore las metodologías existentes para valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica, así como otros instrumentos para establecer prioridades en la adopción de decisiones, preparando una recopilación de los instrumentos de valoración existentes, que proporcionen una reseña del debate sobre su situación metodológica, según corresponda, así como una evaluación de su posible aplicación en términos de eficacia y condiciones previas de capacidad y prepare propuestas para la aplicación de tales instrumentos. Esas propuestas deberían incluir la determinación de opciones para intensificar las asociaciones internacionales de colaboración con miras a estimar los valores de la diversidad biológica, especialmente para el perfeccionamiento y desarrollo de instrumentos de evaluación, y serán presentados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración en reunión previa a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

30. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que figura una recopilación y proyecto de propuestas, según lo pedía la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/SBSTTA/11/9).

31. *Acción.* En relación con este tema, el Órgano subsidiario pudiera examinar la recopilación y el proyecto de propuestas y formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

***Tema 5.4. Diversidad biológica de montañas: desarrollo de objetivos y submetas para el programa de trabajo en el marco de la meta 2010***

32. *Antecedentes.* En el párrafo 12 c) de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes decidió que las metas orientadas a la obtención de resultados deberían constituir una prioridad clave para el OSACTT. En el párrafo 10 a) de la decisión VII/27, sobre diversidad biológica de montañas, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que formule propuestas sobre un pequeño número de objetivos mundiales orientados a la obtención de resultados, fechas en relación con la meta de 2010 para someterlas a la consideración de una reunión del OSACTT antes de su octava reunión.

33. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí una nota de estudio sobre metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/11/10), preparada por el Secretario Ejecutivo, en consulta con organizaciones pertinentes, en respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes. Las metas se conforman al marco adoptado en el anexo II a la decisión VII/30.

34. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera considerar las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados propuestas para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas y formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

**TEMA 6. OTRAS CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS QUE DETERMINE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

***Tema 6.1. Diversidad biológica marina y costera: determinación de opciones técnicas para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos más allá de la jurisdicción nacional***

35. *Antecedentes.* En el párrafo 54 de la decisión VII/5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes y otros gobiernos y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y en colaboración con las organizaciones internacionales, tales como la Oficina de las

Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), si lo estima conveniente, recopile información sobre los medios para identificar, evaluar y supervisar los recursos genéticos de los fondos marinos, del fondo de los océanos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, recopile y sintetice la información sobre su situación y tendencias, comprendida la identificación de las amenazas a esos recursos genéticos y las opciones técnicas para su protección, e informe sobre el progreso logrado al respecto al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

36. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí un documento sobre la situación y amenazas a los recursos genéticos de los fondos marinos profundos fuera de los límites de la jurisdicción nacional y sobre la identificación de opciones técnicas para su conservación y utilización sostenible (UNEP/CBD/SBSTTA/11/11), preparado por el Secretario Ejecutivo en colaboración con socios pertinentes, en respuesta a esta solicitud.

37. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera acoger con beneplácito el estudio presentado en el documento mencionado sobre situación, tendencias y amenazas a los recursos genéticos de los fondos marinos profundos y sobre opciones técnicas para su protección y respaldar las opciones técnicas como modo para seguir adelante en la protección de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos fuera de la jurisdicción nacional.

#### ***Tema 6.2. Ecosistemas de aguas continentales***

##### ***a) Propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la presentación de informes nacionales sobre los ecosistemas de aguas continentales***

38. *Antecedentes.* En los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) desarrolle con la Secretaría de la Convención de Ramsar una propuesta, para ser considerada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, sobre la racionalización y mejora de la eficacia de la presentación de informes nacionales sobre ecosistemas de aguas continentales, tomando en cuenta la labor del Grupo de Trabajo para la racionalización de la presentación de informes relacionados con los bosques que fue establecido en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y las iniciativas previas para armonizar los informes nacionales relacionados con la diversidad biológica; y

b) en colaboración con las Partes y organizaciones pertinentes, en particular la Convención de Ramsar, el PNUMA-WCMC, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y la Evaluación Global de las Aguas Internacionales, entre otras, y haciendo uso de la información disponible prepare, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su octava reunión: i) Un plan de trabajo con marcos de tiempo definidos, modos, medios y necesidades de capacidad para evaluar la amplitud, distribución y características de ecosistemas de aguas continentales, incluidos, entre otros elementos, las características biológicas y las químicas y físicas pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, junto con los requisitos necesarios para los enfoques por ecosistemas, utilizándose, de ser posible, y sin duplicación de esfuerzos, otras iniciativas; ii) un informe sobre datos y fuentes de información, acerca de las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales, definición de las líneas de base convenidas, los indicadores pertinentes y la frecuencia de las evaluaciones; e iii) un plan de trabajo con modos y maneras para evaluar procesos y categorías de actividades que han tenido o es probable que tengan impactos negativos de importancia en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales.



39. El Secretario Ejecutivo toma nota de que los temas de los informes nacionales, de otras fuentes de información y de atención a las amenazas (en la decisión mencionada) están estrechamente relacionados con la elaboración de metas orientadas a la obtención de resultados e indicadores para la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y para evaluar la eficacia del programa de trabajo. Por consiguiente, en los párrafos 2 y 14 c) de la misma decisión la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que :

a) presente, para su consideración en su octava reunión, una propuesta sobre las formas y los medios que permitan hacer una revisión más completa del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales; y

b) en colaboración con las organizaciones y convenios pertinentes, desarrolle medios de buena relación de costo a eficacia para informar sobre la aplicación del programa de trabajo, por comparación con las metas globales definidas en el Plan Estratégico, en la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, empleando, esencialmente, las evaluaciones a escala mundial, realizadas por organizaciones internacionales, o los datos existentes, y proponga todo esto al Órgano subsidiario antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

40. *Documentación.* Por consiguiente, el Órgano subsidiario tendrá ante sí una nota considerando estas solicitudes en relación una con otra (UNEP/CBD/SBSTTA/11/12), preparada por el Secretario Ejecutivo en colaboración con los socios pertinentes.

41. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera considerar las propuestas formuladas por el Secretario Ejecutivo y preparar sus recomendaciones.

***b) consideración de asuntos relativos a los párrafos 29 y 30 de la decisión VII/4 sobre criterios para la designación de sitios de Ramsar en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y directrices para su aplicación***

42. *Antecedentes.* En el párrafo 29 de la decisión VII/4, la Conferencia de las Partes invitó a la Secretaría y al Grupo de Examen Científico y Técnico (STRP) de la Convención de Ramsar a que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, respectivamente, y en consonancia con lo indicado en el párrafo 30 de la Resolución VIII.10 de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar, y con el objetivo de lograr una cobertura más completa de los componentes de la diversidad biológica mediante la designación de sitios Ramsar profundice en la labor sobre directrices y criterios para la designación de sitios Ramsar. En el párrafo 30 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó además a la Secretaría de la Convención de Ramsar a que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y basándose en las experiencias, sirva de guía en la interpretación y aplicación de los criterios Ramsar a escalas nacional y regional.

43. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí un documento con propuestas sobre las directrices y criterios solicitados (UNEP/CBD/SBSTTA/11/13), preparado en respuesta a estas solicitudes del Secretario Ejecutivo de la Convención de Ramsar y del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en consulta con los miembros del STRP y de la Mesa del OSACTT.

44. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera considerar las directrices y criterios propuestos y formular recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

**Tema 6.3. Diversidad biológica forestal****a) consideración de asuntos consecuentes a la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22**

45. *Antecedentes.* En el párrafo 19 de la decisión VI/22, se pidió al Secretario Ejecutivo que inicie actividades en algunas esferas de concentración preliminares que se hayan determinado como un primer paso importante hacia la realización de las actividades regionales e internacionales del programa de trabajo ampliado, con las cuales se facilitará o complementará la aplicación a nivel nacional.

46. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante así un informe sumario del Secretario Ejecutivo sobre el progreso logrado en respuesta a cada una de las solicitudes de la Conferencia de las Partes que figuran en el párrafo 19 de la decisión VI/22 (UNEP/CBD/SBSTTA/11/14).

47. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera tomar nota del informe y preparar recomendaciones para la Conferencia de las Partes.

**b) consideración del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal**

48. *Antecedentes.* En el párrafo 26 de la decisión VI/22, la Conferencia de las Partes convino en establecer un grupo especial de expertos técnicos que proporcionara asesoramiento al Secretario Ejecutivo y al OSACTT en el examen de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. El grupo celebró su primera reunión en noviembre de 2003 en Montpellier, Francia, una reunión del período entre sesiones (segunda) en Montreal en marzo de 2005, y su tercera reunión en Bonn en julio de 2005.

49. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí como documentos de información el informe de la reunión del período entre sesiones (segunda) del AHTEG, celebrada en Montreal, que se concentra en la incorporación de las metas mundiales orientadas a la obtención de resultados en el programa de trabajo ampliado sobre bosques, (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/2), así como el informe de la tercera reunión celebrada en Alemania (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3). Tendrá también ante sí una nota del Secretario Ejecutivo derivada de estos dos informes así como el informe de la primera reunión del AHTEG (UNEP/CBD/COP/7/INF/20), y con medidas específicas sobre la forma de realizar un examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/11/15) para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su novena reunión programada el año 2008.

50. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera considerar las medidas propuestas por el grupo, incluidas las metas propuestas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y presentar sus recomendaciones a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

**Tema 6.4 Especies exóticas invasoras: consideración ulterior de lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales**

51. *Antecedentes.* En su decisión VII/13, En su decisión VII/13, la Conferencia de las Partes tomó nota de que persisten lagunas específicas en los marcos normativos internacionales a escalas mundial, regional y nacional, particularmente en relación con especies que son invasoras pero que, en virtud del reglamento de la Convención Internacional sobre la Protección de Especies Vegetales y otros acuerdos internacionales, no reúnen condiciones para ser consideradas plagas de plantas, o enfermedades de animales, bajo las reglamentaciones de la Office international des epizooties y otros acuerdos

internacionales, respecto a las siguientes vías posibles indicadas en el párrafo 7 a)-i) de la decisión VII/13. La Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que estableciera un grupo especial de expertos técnicos para estudiar las lagunas e inconsistencias en los marcos normativos internacionales a los niveles mundial y regional, en particular las lagunas específicas señaladas en el párrafo 7 de la decisión VII/13. El Órgano subsidiario estableció el grupo en su décima reunión y el Secretario Ejecutivo convocó una reunión del mismo en Auckland en mayo de 2005 con el apoyo generoso del Gobierno de Nueva Zelanda.

52. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí como documento de información, el informe completo de la reunión del grupo de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/4). Tendrá también ante sí una nota del Secretario Ejecutivo con la parte más importante del informe del AHTEG (UNEP/CBD/SBSTTA/11/16).

53. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera acoger con beneplácito el informe del grupo especial de expertos técnicos sobre lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales sobre especies exóticas invasoras y en base a la labor del grupo de expertos formular recomendaciones para su consideración en una reunión celebrada antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes para la aplicación completa y efectiva del Artículo 8 h) del Convenio, y además para ser considerado por la Conferencia de las Partes.

***Tema 6.5. Utilización sostenible: refundición ulterior de la labor sobre el empleo de términos y expresiones y sobre los instrumentos asociados***

54. *Antecedentes.* En el párrafo 5 de la decisión VII/12 la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que realice una labor futura sobre las cuestiones que se relacionan con el uso de los términos de utilización sostenible, gestión adaptable, vigilancia e indicadores que se deriven de los resultados del taller de Addis Abeba, en particular y, en consonancia con el Artículo 7 del Convenio, que continúe refundiendo la labor sobre el uso de términos y expresiones y sobre los instrumentos afines basándose parcialmente en las secciones I D y II D junto con el Apéndice I del informe del taller de Addis Abeba (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8), para someterlo a la consideración del OSACTT antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

55. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo preparada en respuesta a esa solicitud y con información sobre las cuestiones mencionadas y las correspondientes recomendaciones (UNEP/CBD/SBSTTA/11/17).

56. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera examinar el documento y remitir sus recomendaciones a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

***Tema 6.6. Orientación para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático***

57. *Antecedentes.* En relación con el párrafo 14 de la decisión VII/15 sobre diversidad biológica y cambio climático, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que proporcionara orientación sobre el fomento de la sinergia entre las actividades conducentes a mitigar y adaptarse al cambio climático y en las que se incluyen las de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y las relativas a la degradación de la tierra. Con este fin, y en base a la recomendación X/13 del OSACTT, se estableció un grupo especial de expertos técnicos. El grupo se reunirá en septiembre de 2005 en Helsinki, con el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia. Se proporcionaron textos sobre antecedentes importantes para la labor del grupo, según lo indicado en la solicitud correspondiente al párrafo 20 de la misma decisión, por la que se pedía al Secretario Ejecutivo que reuniera textos pertinentes para el fomento de la sinergia entre

mitigación y adaptación al cambio climático y sobre la conservación y utilización de la diversidad biológica.

58. *Documentación.* El Órgano subsidiario tendrá ante sí, como documento de información, el informe completo del grupo especial de expertos técnicos. Tendrá también ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco orientador para fomentar la sinergia entre la adaptación y mitigación al cambio climático y consideraciones relativas a la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5) que se basan en el informe del grupo de expertos. (UNEP/CBD/SBSTTA/11/18). El marco incluye medidas específicas para su aplicación a los niveles nacional, regional e internacional.

59. *Acción.* El Órgano subsidiario pudiera prestar su apoyo al marco y recomendar que el Secretario Ejecutivo lo remita al Órgano subsidiario de asesoramiento científico y tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) así como a la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en base a lo cual los tres convenios de Río pudieran profundizar en la cooperación, entre otras cosas en el contexto del grupo de enlace conjunto de las Secretarías de los tres convenios.

## **TEMA 7. PREPARACIÓN PARA LA DUODÉCIMA Y DECIMOTERCERA REUNIONES DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

### ***Tema 7.1. Proyecto de programas provisionales***

60. Para prestar asistencia a la reunión en su consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado, en consulta con la Mesa del OSACTT, proyectos de programas provisionales para la duodécima y decimotercera reuniones del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/11/19) teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. Puede señalarse que estos programas provisionales serán revisados teniendo en cuenta las decisiones de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 2006.

### ***Tema 7.2. Fechas y lugares de celebración***

61. Según el reglamento, a no ser que la Conferencia de las Partes decida de otro modo o que la Secretaría adopte arreglos apropiados en consulta con las Partes, la duodécima y decimoterceras reuniones del OSACTT tendrán lugar en la sede de la Secretaría en Montreal, provisionalmente en 2006 y/o 2007.

## **TEMA 8. OTROS ASUNTOS**

62. En relación con este tema, el Órgano subsidiario considerará cualesquiera otros temas propuestos y aceptados para el debate.

## **TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME**

63. En relación con este tema, el Órgano subsidiario considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida se invita al Órgano subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría. El Sr. Christian Prip (Dinamarca), Presidente de la undécima reunión del OSACTT presentará este informe a la Conferencia de las Partes en su octava reunión para ser considerado en relación con los temas pertinentes del programa.

**TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

64. Se prevé que la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 6 p.m. del viernes, 9 de diciembre de 2005.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Lunes, 28 de noviembre de 2005</i> <b>10 a.m –1 p.m.</b>	<p><i>Temas del orden del día:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de la reunión;</li> <li>2. Cuestiones de organización;</li> <li>3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio</li> <li>5.1 Segunda Perspectiva Mundial sobre la diversidad biológica: examen del proyecto</li> </ol> <p>Alocución principal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6.6 Orientación para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático.</li> </ol>		
<i>Lunes, 28 de noviembre de 2005</i> <b>3 p.m.–6 p.m.</b>		4.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía	4.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas
<i>Lunes, 28 de noviembre de 2005</i> <b>6 p.m.</b>	Lanzamiento de la sesión de carteles		
<i>Martes, 29 de noviembre de 2005</i> <b>10 a.m. – 1 p.m.</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>4.2 Iniciativa mundial sobre taxonomía (<i>continuación</i>)</li> <li>5.2. Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: examen de los resultados, en particular el informe</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (<i>continuación</i>)</li> <li>5.4. Diversidad biológica de montañas: desarrollo de objetivos y submetas para el</li> </ol>

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
		sumario sobre la diversidad biológica preparado para el Convenio	programa de trabajo en el marco de la meta 2010
<i>Martes, 29 de noviembre de 2005</i> <b>3 p.m. – 6 p.m.</b>		5.3. <i>Incentivos</i> a) propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes b) propuestas sobre la valoración de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica	6.1 Diversidad biológica marina y costera: determinación de opciones técnicas para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos de los fondos marinos profundos más allá de la jurisdicción nacional
<i>Miércoles, 30 de noviembre de 2005</i> <b>10 a.m.–1 p.m.</b>		6.4. Especies exóticas invasoras: consideración ulterior de lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales	6.2. Ecosistemas de aguas continentales: a) propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la presentación de informes nacionales sobre los ecosistemas de aguas continentales; b) consideración de asuntos relativos a los párrafos 29 y 30 de la decisión VII/4 sobre criterios para la designación de sitios de Ramsar en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y directrices para su aplicación;
<i>Miércoles, 30 de noviembre de</i>		6.5. Utilización sostenible:	6.3. Diversidad biológica forestal:

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
2005 <b>3 p.m.–6 p.m.</b>		refundición ulterior de la labor sobre el empleo de términos y expresiones y sobre los instrumentos asociados	a) consideración de asuntos consecuentes a la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22; b) consideración del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal
<i>Jueves, 1 de diciembre de 2005</i> <b>10 a.m.–1 p.m.</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Jueves, 1 de diciembre de 2005</i> <b>3 p.m.–6 p.m.</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Viernes, 2 de diciembre de 2005</i> <b>10 a.m.–1 p.m.</b>	7. Preparación para la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico: 7.1. Proyecto de programas provisionales; 7.2. Fechas y lugares de celebración. 8. Otros asuntos		
<i>Viernes, 2 de diciembre de 2005</i> <b>3 p.m.–6 p.m.</b>	9. Adopción del informe 10. Clausura de la reunión		



*Anexo II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA UNDÉCIMA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título de la nota</i>	<i>Temas del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/11/1	Programa provisional	2.2.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/2	Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo temáticos	3.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/3	Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación del trabajo sobre cuestiones intersectoriales	3.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/4	Examen de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	4.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.1	Situación y tendencias y amenazas a la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	4.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/4/Add.2	Proyecto de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	4.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/5	Examen de la aplicación y eficacia del programa de trabajo de la Iniciativa mundial sobre taxonomía	4.2.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/6	Segunda Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica	5.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/7	Examen de los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el informe resumido sobre diversidad biológica preparado para el Convenio	5.2.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/7/Add.1	Resumen para encargados de la adopción de decisiones del informe resumido sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio	5.2
UNEP/CBD/SBSTTA/11/8	Propuestas sobre la aplicación de incentivos positivos y su integración a las políticas, programas o estrategias	5.3 (a)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/9	Propuestas sobre valoración de la diversidad biológica y de los recursos y funciones de la diversidad biológica	5.3 (b)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/10	Proyecto de metas mundiales orientadas hacia la obtención de resultados para el programa de trabajo	5.4.

/...

<i>Símbolo</i>	<i>Título de la nota</i>	<i>Temas del programa</i>
	sobre diversidad biológica de montañas	
UNEP/CBD/SBSTTA/11/11	Situación y tendencias de los recursos genéticos del fondo profundo del mar fuera de la jurisdicción nacional e identificación y opciones técnicas para su conservación y utilización sostenible	6.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/12	Propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la información y la presentación de informes sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales	6.2 (a)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/13	Consideración de los asuntos relativos a los párrafos 29 y 30 de la decisión VII/4 sobre criterios para la designación de sitios Ramsar en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y directrices para su aplicación	6.2 (b).
UNEP/CBD/SBSTTA/11/14	Consideración de asuntos dimanantes de la aplicación del párrafo 19 de la decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal	6.3 (a)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/15	Asesoramiento sobre el examen de la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal	6.3 (b)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/16	Especies exóticas invasoras: consideración ulterior de lagunas e incongruencias en los marcos normativos internacionales	6.4
UNEP/CBD/SBSTTA/11/17	Utilización sostenible: refundición ulterior de la labor sobre el empleo de términos y expresiones y sobre instrumentos asociados	6.5.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/18	Orientación propuesta para fomentar la sinergia entre actividades dirigidas a la diversidad biológica, a la desertificación, a la degradación de la tierra y al cambio climático	6.6.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/19	Proyecto de programas provisionales para la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	7.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/1	Report of the Coordination Mechanism for the Global Taxonomy Initiative	4.2
UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/2	Report of the inter-sessional (second) meeting of the Ad Hoc Technical Expert Group on the Review of Implementation of the Programme of Work on Forest Biological Diversity	6.3 (a)
UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/3	Report of the third meeting of the Ad Hoc	6.3 (b)

	Technical Expert Group on the Review of Implementation of the Programme of work on Forest Biological Diversity	
UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/4	Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Gaps and Inconsistencies in the International Regulatory Frameworks on Invasive Alien Species	6.4
UNEP/CBD/SBSTTA/11/INF/5	Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Synergy among Activities Addressing Biological Diversity, Desertification, Land Degradation and Climate Change	6.6

-----